



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-06203421-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-06203421-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la designación del Licenciado Juan Manuel MOLINA en el cargo de Director de Comunicación Institucional, a partir del 1° de febrero de 2024, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia se dictó el Decreto N° 3/24, mediante el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto N° 207/22.

Que, el Sr. Ministro de Gobierno solicita la designación del Licenciado Juan Manuel MOLINA en el cargo de Director de Comunicación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional, del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2024, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que, para dar curso a la solicitud, se adjunta la documentación de Juan Manuel MOLINA.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección Provincial de Comunicación Institucional, a partir del 1° de febrero de 2024, al Licenciado Juan Manuel MOLINA (D.N.I. N°32.999.013, Clase 1987), en el cargo de Director de Comunicación Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.